

OFICIO N° 10.

Horqueta, 03 de Febrero de 2.025.

SEÑOR PRESIDENTE:

LA JUEZ PENAL DE GARANTÍAS DE HORQUETA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, Abg. ONDINA MARIA CABRAL CABRERA, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E. a los efectos de dar cumplimiento en relación al CIRCULAR N° 12/2021, en el marco "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACION PUBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL", en cumplimiento a las leyes 5.189/14 y 5282/ que dispone la presentación de un informe mensual sobre la Inhibición y lista de expedientes inhibidos del mes, en ese sentido, que revisados las causas correspondientes del Juzgado Penal de Garantías de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción, e informar que del 01 al 31 de Enero del año 2.025, en la SECRETARIA N° 1 y en la SECRETARIA N° 2, NO EXISTE NINGÚN EXPEDIENTE INHIBIDO EN EL MES DE ENERO DEL AÑO 2025.

Salúdale atentamente.

Ante mí:

Abg. Gloria Cordner Giménez
Actuaria Judicial

Abg. Fernando Ramón Polanco
Actuario Judicial



Abg. Ondina María Cabral C.
Juez Penal de Garantías

EL PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.

E.

S.

D.